



bien igual nitida en referencia a las demas especies  
 y granos de mallas, (y en todo tiempo figo) hasta  
 el dia. Resolvo primero el Ayuntamiento. comparecer en  
 punto trascurtos en carne y lana para Ramon de San  
 tin, y Antonio Moras de Remol. q. lo verificaron  
 y praxada para en solemnidad forma hechoy crides  
 referer los precios de la lana al siguiente, y de los bueyos  
 y caballos al tiempo de deberte pagar por el mes de Abril  
 por el mes y sus sucesores ante el Jefe. Ser el precio de  
 que de forma comunitaria es de la lana o bueyos de  
 el precio de y el de la lana negra con blanca que  
 se de la cantidad segun su tal saber y entendido, por lo  
 primero. En segundo lugar q. se una al cuadrado  
 de el precio el de los de la cantidad con la suma de los pre  
 cio de los de mallas y lana, ofreciendo hacer los bueyos q.  
 para el tiempo de pagar el dicho precio q. se  
 que costumbre en esta villa, es una entrada de el  
 de el precio de un oficio del 1º. con. Esta M.ª. de  
 esta villa q. ha de hacer pidiendo de la abilidad con el  
 de el precio de el precio q. municipal superior

